

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 005**

DÍA: jueves 23 de junio del año 2016

HORA: 2:30 pm

LUGAR: Armenia, Sala de Juntas del Consejo de la Universidad del Quindío

ASISTENTES:

Cielo López Gutiérrez, Presidente (Encargada)
Germán Andrés Urrego Sabogal, Delegado de la
Ministra de Educación Nacional.
José Fernando Echeverry Murillo, Rector.
Álvaro Córdoba Nieto, Representante de los Ex rectores.
Carlos Anibal Blandón Jiménez, Representante de los
Gremios.
Juan Farid Sánchez López, Representante de los
Docentes.
Carlos Iván Correa Valencia, Representante de las
Directivas Académicas.
José Wilder Rodríguez Obando, Representante de los
Estudiantes.
Héctor Jaime Gallego Murillo, Representante de los
Egresados.

**AUSENTES
EXCUSA:**

CON **Francisco Javier Cardona Acosta**, Representante de la
Presidencia de la República.

Rodrigo Osorio Belalcázar: Secretario General

INVITADOS:

Néstor Jairo Zapata Gil, Jefe de la Oficina Asesora
Jurídica de la Universidad del Quindío.
Sonia María Salgado Parra, Jefe Oficina Unidad de
Virtualización.
Martín Trujillo Flórez, Asesor Unidad de Virtualización.
Doris Amanda Zuluaga Serna, Asesora Pedagógica,
Unidad de Virtualización.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. PROYECTO DE ACUERDO – TEMA ÚNICO

3.1 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Reglamento Interno del Consejo Superior No. 007 del 23 de marzo del 2012". (Documento enviado con anterioridad) y correspondiente al punto 5.6 de la agenda del día 16 de junio del año 2016).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 005**

El Secretario General informó que existe cuórum suficiente para deliberar y decidir.

Manifestó, además, que la señora Gobernadora encargada Cielo López Gutiérrez, actuará como Presidenta del Consejo Superior conforme con la Resolución No. 0001145 del 20 de junio de 2016 "Por medio de la cual se hace un encargo". En su parte Resolutiva señala que el encargo se realice hasta que dure la ausencia del señor Gobernador del Departamento, firmada por Carlos Eduardo Osorio Buriticá, Gobernador del Quindío.

Igualmente, se anexan copia del acta de posesión de la Doctora Cielo López Gutiérrez, como Gobernadora Encargada, de fecha 21 de junio del año 2016 y certificación donde consta que el señor Gobernador se encuentra hospitalizado en la Clínica Central de la Sagrada Familia, expedida por la Directora de dicha Clínica.

La Doctora Cielo López, presentó un saludo, a nombre del señor Gobernador, a los integrantes del Consejo Superior.

El Doctor Germán Andrés Urrego Sabogal delegado de la Ministra de Educación Nacional, presentó excusa por la no asistencia del Doctor Francisco Javier Cardona Acosta, representante de la Presidencia de la República; informó además, que el Doctor Francisco Javier Cardona Acosta intentará comunicarse con los Consejeros.

2. ORDEN DEL DÍA

El Secretario General dio lectura al Orden del día y puesto en consideración por la señora Presidenta (e) del Consejo fue aprobado por unanimidad.

3. PROYECTO DE ACUERDO

Se hizo lectura al proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica y adiciona el Reglamento Interno del Consejo Superior No. 007 del 23 de marzo del 2012". Este proyecto de Acuerdo en su totalidad fue remitido con anterioridad a todos a los integrantes del Consejo Superior. En su parte Resolutiva dice:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 20 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 23 de marzo del 2012 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior" el cual quedará así:

"ARTÍCULO 20: Las sesiones del Consejo Superior serán ordinarias (Por lo menos una (1) vez al mes) y extraordinarias cuando sean convocadas por su Presidente, el Rector o por solicitud de la mayoría de sus miembros, de conformidad con el Artículo 27 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005.

PARÁGRAFO PRIMERO: En las sesiones extraordinarias solo se tratará el tema definido para dicha reunión. Cuando se trate de la expedición o modificación de los estatutos, deberá adelantarse una sesión especial con tema único

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo Superior, se realizarán de manera presencial o virtual según el caso"

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona el siguiente artículo al Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 23 de marzo del 2012 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior", así:

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 005**

“ARTÍCULO 62: Se entenderá por sesión virtual aquella que se realice mediante la utilización de cualquiera de las tecnologías de información y comunicación, asociadas a la red de Internet, que garanticen tanto la posibilidad de una comunicación simultánea o consecutiva entre los miembros del Consejo mientras transcurra la sesión, como su expresión mediante documentación electrónica.

PARÁGRAFO: Los diversos medios tecnológicos habilitados para las sesiones virtuales que podrán ser usados corresponden a los que contiene alta tecnología incluidos los dispositivos telegráficos, fax, mensajes de texto asociados a la telefonía móvil y sus componentes accesorios, con conectividad a internet. En todos los casos, el medio a utilizar deberá ser de acceso común a los integrantes del Consejo en forma simultánea.”

ARTÍCULO TERCERO: Se adiciona el siguiente artículo al Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 23 de marzo del 2012 “Por medio del cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior”, así:

“ARTÍCULO 63 Podrá expedirse autorización al representante legal de la Institución de Educación superior para cumplir con su objeto misional en las que requiera ofertar su participación en convocatorias nacionales o internacionales, habilitando su participación y señalando las cuantías que permitan la inclusión de la Universidad del Quindío en dicha invitaciones sin que este trámite requiera sesión virtual concurrente.

Serán válidas las actuaciones y las autorizaciones que emita el Consejo Superior a través de medios electrónicos”.

El señor Rector hizo la exposición de motivos para sustentar el proyecto de Acuerdo anterior, señalando que los diversos procedimientos administrativos que se llevan a cabo al interior de la universidad, deberán ser lo más precisos y transparentes posibles, para que la toma de decisiones por el Consejo Superior sea con apego a los principios jurídicos básicos.

Por ello, continúa el señor Rector, se hace necesario que el Consejo modifique el Artículo 20 del Acuerdo del Consejo Superior 007 del 23 de marzo del año 2012, de tal manera que se autorice la realización de sesiones virtuales mediante las tecnologías modernas de información y comunicación y la red de internet. Así entonces, de forma simultánea todos los miembros podrán intervenir en una sesión de tipo virtual, en especial para participar en procesos licitatorios que superen la cifra actualmente autorizada. Recordó que la Universidad tiene la capacidad para participar en licitaciones de la OEI - Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ministerio de Tecnologías MINTIC, Ministerio de Agricultura, Licitaciones de Inviás y que la intervención en estas licitaciones, generarían recursos importantes para la Universidad. Agregó que también se pretende agilizar, mediante los Consejos virtuales, todos los procesos administrativos que implican participar en licitaciones de mayor volumen.

El Consejero Álvaro Córdoba Nieto, expresa que la Universidad requiere actuar con más proactividad en estos procesos, mediante Consejos Superiores virtuales.

El Doctor Germán Andrés Urrego Sabogal señaló que debemos coordinar todas estas actividades ajustándolas al estatuto de contratación y sus modificaciones del año 2013. Recordó que todas las actuaciones, por parte de funcionarios o de Consejeros, implican responsabilidades disciplinarias y fiscales y pueden generar procesos de repetición contra funcionarios y demás personas involucradas.

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 005**

El señor Rector insistió en la solicitud al Consejo Superior para que le otorgue herramientas a la dirección de la Universidad, a través de las cuales se pueda participar en las licitaciones atrás comentadas pues, en ocasiones, no se cuenta con el tiempo suficiente para atender dichos trámites.

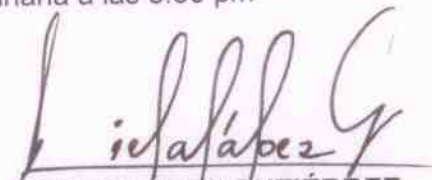
Interviene la señora Gobernadora (e) y expresa que se han hecho varias modificaciones a los Reglamentos. Indica que se debe realizar un análisis muy integral de todas las reglamentaciones y Estatutos de la Universidad, para no incurrir en contradicciones o lagunas normativas.

De otra parte, señala la señora Gobernadora (e) Cielo López Gutiérrez, que comprende la premura de la Universidad en este tema, pero que no está muy de acuerdo con autorizaciones virtuales abiertas. Ella analizará el tema a luz de la Ley 1437 del año 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo y solicitó que todo lo que se eleve a la instancia del Consejo Superior, se encuentre muy bien sustentado jurídica y reglamentariamente.

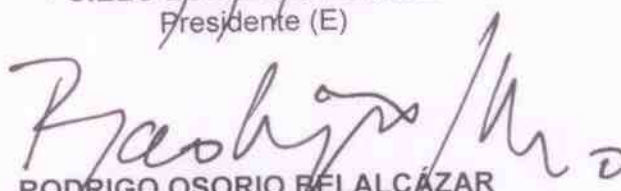
El Doctor Urrego expone que el Ministerio de Educación Nacional presentó una agenda estratégica de Buen Gobierno, la cual beneficiará a la Universidad para su fortalecimiento normativo y la realización de procesos ágiles.

El Consejo Superior decide, por tanto, aplazar la determinación respecto de este Acuerdo, a efecto de tener mayor información de soporte jurídico y reglamentario.

Termina la sesión extraordinaria a las 3:50 pm



CIELO LOPEZ GUTIÉRREZ
Presidente (E)



RODRIGO OSORIO BELALCÁZAR
Secretario General

Transcribió: M.Eugenia G.